



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Sanidad  
Dirección General de Salud Pública

**Asunto: Análisis de detección de triquina en animales para autoconsumo.**

El 10 de diciembre se publicó en el BOE, el Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito.

Dicho real decreto dedica su artículo 18 al *consumo doméstico privado de ungulados domésticos y carne de caza*. De acuerdo con el mismo la autoridad competente de la Comunidad autónoma establecerá un sistema que permita que todos los animales se sometan a un análisis de detección de triquina antes de su consumo, utilizando uno de los métodos establecidos en los capítulos I y II del anexo I y, en su caso, en el anexo III del **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1375 DE LA COMISIÓN de 10 de agosto de 2015 por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne**.

Lo anterior supone que el análisis micrográfico reconocido en la Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (BOCyL N° 192, de 3 de octubre), no puede admitirse en el reconocimiento de animales para autoconsumo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que todos los veterinarios colegiados interesados en participar como veterinarios colaboradores en los reconocimientos de cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como los que realizan el reconocimiento de jabalíes abatidos en actividades cinegéticas para autoconsumo, deberán realizar el reconocimiento de los mismos de acuerdo con uno de los métodos reconocidos por el citado Reglamento de Ejecución (UE)

Lo que se comunica para su conocimiento, rogando se traslade a los veterinarios colegiados.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Fdo.: Juan Carlos Villalon Blanco

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE CASTILLA Y LEÓN**